

Ficha de Identificación del Cliente

ANTECEDENTES

Sostenedor y Establecimiento

Razón Social Sostenedor (PJSFL)			
RUT Sostenedor (PJSFL)			
Fecha Inicio Actividad			
Nombre Establecimiento Educacional			
Nombre Representante Legal			
RUT Representante Legal			
Rol Base de Datos (RBD)			
Dirección del Colegio			
Comuna		Región	
Sector en que se ubica (Urbano, rural, centro, etc.)			
Nombrar competencia directa			
Contacto			
Teléfono - Fax			
e-mail			

Directores

RUT	Nombre	Actividad	% Participación

Listado N° 2

Antecedentes que se requieren para la Tasación

1. Planos de subdivisión o fusión de terreno debidamente inscritos, asociados a los títulos del conservador de bienes y raíces correspondiente.
2. Planos de arquitectura del inmueble aprobados por la dirección de obras municipales (DOM) que corresponda.
3. Permiso de edificación, otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
4. Certificado de recepción final, otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
5. Certificado de informaciones previas, otorgado por la dirección de obras municipales respectiva.
6. Certificado de número emitido por la Dirección de Obras Municipales.
7. Certificado de no expropiación SERVIU, con vigencia reciente (no superior a 90 días).
8. Certificado de no expropiación Municipal, con vigencia reciente (no superior a 90 días).
9. Certificado de avalúo fiscal detallado de el o los inmuebles donde se emplaza el establecimiento educacional.
10. Resolución mediante la cual se otorga el reconocimiento oficial del estado.
11. Cálculo de la capacidad actualizada del establecimiento educacional, de acuerdo a las instrucciones del ministerio de educación y aprobado por éste.
12. Informe o resolución sanitaria del ministerio de salud.
13. Informe de matrícula vigente del establecimiento educacional, detallando cursos por nivel y especificando la cantidad de alumnos por curso (SIGE).
14. Informe de la matrícula, de los últimos tres años previos al de la solicitud de la garantía.
15. Formulario de declaración de ingresos efectivamente percibidos 3 últimos años escolares (solo en los casos en que el establecimiento educacional tenga ingresos por cobros a padres y apoderados).
16. Liquidación de subvenciones de los últimos 3 años y el año en curso, se requiere documentos con detalle de la información.